



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Educación y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario:

**CONVOCA A:
ELECCIONES PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

- 1. El inicio del proceso electoral correspondiente y la modalidad a emplearse (manual, electrónica y/o virtual):**
Inicio: 03 de agosto de 2022.
Modalidad: virtual.
- 2. Las dignidades a ser electas en el proceso electoral convocado:**
Tres (3) representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, principales y sus alternos: 2022 -2023;
- 3. Los requisitos para presentar candidaturas y/o listas para el proceso electoral:**
 - a) Estar en goce de los derechos de participación;
 - b) Aceptación escrita de la candidatura;
 - c) Acreditar ser estudiantes regulares de la institución;
 - d) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;
 - e) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular de la carrera o programa que curse;
 - f) Presentar un plan de trabajo para la dignidad, materia de la candidatura;
 - g) Acreditar al menos el 10% de respaldo del padrón electoral del estamento que representan, y;
 - h) No haber recibido sanción disciplinaria por el órgano competente de la Universidad Nacional de Educación, en el último año antes de su postulación.

Las candidaturas deberán presentarse en lista. Las listas deberán integrarse respetando la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la UNAE y el Reglamento de Elecciones de la UNAE.

La presentación de candidaturas se realizará mediante oficio dirigido al Secretario de la Junta Electoral, en el cual se hará constar el nombre del delegado, quien participará en la Junta Electoral en calidad de observador, la indicación de los colores, nombre, fotografías en formato digital y número de identificación de la lista, elementos cuya aprobación se realizará considerando el orden de presentación de las candidaturas y una dirección de correo electrónico para notificaciones.



Al oficio se deberán adjuntar los siguientes documentos, y los que se consideren necesarios por parte de los candidatos, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la UNAE, según corresponda:

- a) Aceptación escrita del candidato;
- b) Fotocopias de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- c) Una fotografía actualizada, a color, tamaño carnet de cada candidato;
- d) Para el caso de representantes de los distintos estamentos universitarios al cogobierno se deberá presentar el documento de respaldo a las candidaturas, el cual contenga por lo menos, el 10% de firmas del total del padrón electoral del estamento que representan, donde necesariamente estarán los nombres, apellidos, número de cédula y la respectiva firma y serán exclusivas para una lista de candidatos; en caso de repetirse en otras listas, no serán consideradas para establecer el porcentaje mínimo exigido en ninguna de ellas;
- e) Certificación otorgada por la Secretaría General de la Universidad de no haber sido sancionado por el Consejo Superior Universitario;
- f) Certificación emitida por la Secretaría General de mantener la condición de estudiante regular en el periodo en el que se desarrollan las elecciones y las calificaciones obtenidas durante toda la trayectoria académica de la o el candidato.
- g) Documento que contenga el plan de trabajo para el periodo de gestión, que constituye la propuesta de las candidaturas, con firma de responsabilidad, y, así mismo en formato pdf.

Los documentos deberán presentarse en originales o copias certificadas.

4. Cronograma del proceso electoral:

CRONOGRAMA TENTATIVO ELECCIONES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES		
PROCESO	BASE LEGAL	FECHAS
PRIMERA VUELTA		
El CSU convoca a elecciones, designa a los miembros de la Junta Electoral y Tribunal de Impugnaciones. Disposición de que la convocatoria se publique.	Artículo 162 literal a), b), g) y r) del Estatuto Artículo 27 RE Artículo 5 RE Artículo 9 RE Artículo 27 inciso 3 RE	03-08-2022
Notificación y conformación de la Junta Electoral y Tribunal de Apelaciones	Artículo 28 RE	03-08-2022
La Junta Electoral notifica a la SG de elaboración de padrón electoral	Artículo 6 literal f) RE	04-08-2022
Fecha máxima para que la SG remita el padrón a la Junta Electoral.		05-08-2022
Aprobar el padrón electoral preliminar y disponer su difusión a la Dirección de Comunicación en la página web	Artículo 6 literal g) RE	05-08-2022
Recepción de observaciones al padrón electoral	Artículo 6 literal h) RE (2 días término)	08-08-2022
Acoger o rechazar observaciones al padrón electoral	Artículo 6 literal h) RE (2 días término)	Hasta el 10-08-2022



Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación y difusión en la página web del padrón oficial depurado.	Artículo 6 literal i) RE	10-08-2022
Disponer a la Dirección de Soporte Tecnológico que implemente la plataforma electrónica que deberá contar con todas las seguridades del caso, y, se proceda a la capacitación a los servidores involucrados en todas las etapas del proceso electoral, velando por la confidencialidad, seguridad y transparencia en todas sus etapas.	Artículo 6 literal j) RE	10-08-2022
Disponer a la Dirección de Comunicación que realice una campaña de difusión relacionada con el proceso de elección.	Artículo 6 literal m) RE	10-08-2022
Definir el número y lugar de instalación de las Juntas Receptoras del Voto requeridas para cada proceso electoral, así como designar los integrantes que las conformen y notificaciones.	Artículo 6 literal n) RE	10-08-2022
Presentación de candidaturas ante el Secretario de la Junta Electoral	Artículo 29 RE	17-08-2022
Calificación de candidaturas	Artículo 30 RE	Hasta el 18-08-2022
Observaciones a las candidaturas	Artículo 30 inciso 3 (1 día)	19-08-2022
Subsanación de observaciones, resolución de calificación de candidaturas y aprobación del número y/o color conforme el orden de presentación y notificación.	Artículo 30 inciso 4	22-08-2022
Notificación de los resultados de la subsanación de observaciones		23-08-2022
Impugnación a la calificación de candidaturas ante el Tribunal de Apelaciones.	Artículo 31 RE inciso 1 (1 día)	24-08-2022
Resolución de Impugnación a la calificación de candidaturas y notificación.	Artículo 31 RE inciso 3 (2 días)	Hasta el 26-08-2022
Inicio de campaña electoral	Artículo 32 inciso 2 (desde que se notifica la calificación de las candidaturas)	29-08-2022
Fin de la campaña electoral	Artículo 32 RE	31-08-2022
Inicio silencio electoral	Artículo 32 RE	01-09-2022
Fin del silencio electoral	Artículo 32 RE	04-09-2022
Día del sufragio	Artículo 33 RE	05-09-2022
Escrutinio	Artículo 35 RE	05-09-2022
Proclamación provisional de resultados electorales	Artículo 36 RE	05-09-2022



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

Impugnación a los resultados electorales	Artículo 38 RE	Hasta el 06-09-2022
Notificación de impugnaciones a las listas participantes para presentación de alegatos	Artículo 39 RE	Del 07 al 08-09-2022
Resolución de impugnación a los resultados electorales	Artículo 39 RE	Del 09 al 12-09-2022
Proclamación definitiva de resultados electorales	Artículo 36 RE	13-09-2022
Notificación de resultados al CSU para posesión de ganadores	Artículo 43 RE	13-09-2022
SEGUNDA VOTACIÓN EN CASO DE HABER EMPATE		
Sufragio segunda votación	Artículo 37	15-09-2022
Sorteo en caso de segundo empate	Artículo 37	15-09-2022
Proclamación de resultados finales	Artículo 37	15-09-2022

Dado en la ciudad de Azogues, a los tres días del mes de agosto de dos mil veinte y dos.

Rebeca Castellanos Gómez
PRESIDENTA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Lino Valencia Zumba
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN